



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 002-LCC-MIMG-024-2015

El día 15 de septiembre de 2015, a las 15h45, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Genaro Cubillo, Director de la Unidad CAF-BEDE Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone se de lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS PUBLICADAS DENTRO DEL PROCESO DENTRO DEL PROCESO DE LISTA CORTA DE CONSULTORIA No. LCC-MIMG-024-2015: FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND E= 26 CM., Av. 29 SO (INGRESO A TRINIPUERTO), DESDE: AV. 48 SO (VÍA PERIMETRAL) (ABSC. 0+000), HASTA: CALLE 52 SO (ABSC. 1+269.20); CALLE 52 SO, DESDE: Av. 29 SO (ABSC. 0+000), HASTA. 8 PEATONAL 27B NO (ABSC. 0+140); 5 CALLEJÓN 51 SO, DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000), HASTA: 2 PEATONAL 30 SO (TRINIPUERTO) (ABSC. 0+094.85), ISLA TRINITARIA, PARROQUIA XIMENA.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS No. LCC-MIMG-024-2015: FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND E= 26 CM., Av. 29 SO (INGRESO A TRINIPUERTO), DESDE: AV. 48 SO (VÍA PERIMETRAL) (ABSC. 0+000), HASTA: CALLE 52 SO (ABSC. 1+269.20); CALLE 52 SO, DESDE: Av. 29 SO (ABSC. 0+000), HASTA. 8 PEATONAL 27B NO (ABSC. 0+140); 5 CALLEJÓN 51 SO, DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000), HASTA: 2 PEATONAL 30 SO (TRINIPUERTO) (ABSC. 0+094.85), ISLA TRINITARIA, PARROQUIA XIMENA.
3. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

Pregunta 1: Sírvanse indicarme, en el caso de un ESPECIALISTA que conforma el Personal Técnico Clave, que se encuentra comprometido con 2 Participantes que intervienen en el presente Concurso. Se puede considerar este hecho de estar comprometido con 2 participantes al mismo Concurso, como válido y aplicable. Tómese en cuenta que dicho ESPECIALISTA al intervenir con ambos participantes, la suma de los 2 compromisos no va superar el 100% del límite previsto para dicho profesional. Tampoco se encuentra comprometido con participantes en otros Concursos. Esto obviamente y en forma justa, daría paso a que cada

1.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta No. 002-LCC-MIMG-024-2015
Pág. No. 2 de 3

uno de los 2 participantes aludidos, pueda considerar al mismo ESPECIALISTA en este Concurso, sin contravenir disposiciones expresas.

Respuesta: Es correcto.

Pregunta 2: El día de ayer, a través de mi correo electrónico, expuse una Pregunta referente al Proceso de Lista Corta LCC-MIMG-024-2015, la misma que en esta oportunidad, con todo respeto y comedimiento les solicito a ustedes, se sirvan dejarla sin efecto; y, en su lugar me permito replantear dicha pregunta, que la pongo a vuestra consideración y la resumo en los siguientes términos: "... Puede un ESPECIALISTA - requerido en el Concurso como parte del Personal Técnico Clave - comprometerse a participar indistintamente con 2 Concursantes dentro del mismo proceso, si su porcentaje de participación en cada caso no excede del 30 %..."

Respuesta: Es correcto.

Pregunta 3: Como participante en el concurso de la referencia, y acogiéndome a los términos indicados en los pliegos que indican que toda pregunta debo hacerla a su dirección de correo, presento a continuación mis dos inquietudes:

1.- En la página 15 de los pliegos se indica que la oferta Económica se presentará en el sobre No. 2. Mi pregunta es si solamente en el sobre de la oferta económica se incluirán los detalles de la misma, o también deben incluirse en la oferta técnica.

2.- En la página 19 de los pliegos dice: "*Se habilitará al consultor que cumpla con los índices financieros en función del Estado de Situación Financiera propios y de sus asociados, debidamente presentados ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) del último ejercicio tributario. Se aceptarán los certificados que se encuentren en trámite*".

Mi pregunta es si esto significa que hay que presentar en la oferta documentos relacionados con el SRI (declaraciones del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, etc.); de ser así, favor indicarnos cuáles son y si aplica para personas naturales o no.

Respuesta: 1.-La oferta económica se debe presentar en el sobre No. 2 con sus respectivos soportes.

2.- Remítase a los pliegos.

PUNTO DOS.-

La Comisión Técnica amparada en lo que establece el Art. 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en concordancia con lo establecido en la Sección I "*Del Procedimiento de Contratación*", numeral 1.6 de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven realizar la siguiente aclaración:

Elimínese de los pliegos en la SECCIÓN IV "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS", numeral 4.1.2 "Personal técnico clave", específicamente lo relacionado al especialista en Control de calidad; en virtud de que para el presente proceso de contratación no se requiere dicho profesional, sin embargo, la fiscalización deberá hacer los controles respectivos a través del residente de la fiscalización de la obra.

Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas respuestas.

PUNTO TRES.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15h50, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta No. 002-LCC-MIMG-024-2015
Pág. No. 3 de 3

Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 15h55.

Ing. Ramiro Castillo Illingworth
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico:

Abg. Blanca García Veliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

TNM/BGV